

Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, para quienes tenga interés en su examen.

Octava.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca especial número 6. Vivienda, ubicada en la planta alta segunda, puerta primera, tipo A, del edificio sito en Amer, calle Sant Benet, número 2, chaflán calles Ludovico Pio y Olot. Se accede a la misma mediante escalera que parte del vestíbulo de entrada sito en planta baja y mediante ascensor. Ocupa una superficie construida de 94 metros 63 decímetros cuadrados; distribuyéndose en recibidor, lavabo, comedor-estar, cocina, paso, dos baños, dos dormitorios y tres balcones. Linda: Mirando a la fachada principal del edificio desde la calle de su situación; al frente, con la vivienda misma planta, puerta segunda, tipo B y con vuelo de la calle de situación; a la derecha, entrando, con rellano y caja de escalera y con la vivienda misma planta, puerta segunda, tipo B; al fondo, con caja de escalera y vivienda misma planta, puerta tercera, tipo C, y a la izquierda, con vuelo de la calle Ludovico Pio. Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación en la comunidad general, con relación al total valor del inmueble de 8 enteros 68 centésimas de entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, tomo 2.556, libro 70 de Amer, folio 140, finca número 3.650, inscripción primera.

Tasada en la escritura de hipoteca a efectos de la presente subasta en 15.462.500 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 8 de septiembre de 1998.—El Juez, Fernando Peral Rodríguez.—El Secretario.—49.862.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santa Coloma de Gramanet, por resolución de esta fecha,

recaída en los autos de expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 209-1997 se siguen a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra don Manuel Ordóñez Montesinos y doña María Dolores Justicia Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Entidad número 2. Vivienda piso primero, puerta única, está en la primera planta alta del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Génova, 39. Consta de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones y dos baños. Tiene una superficie construida de 117 metros cuadrados y además el uso exclusivo de un patio en parte posterior, de superficie 35 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de acceso, en parte con hueco y rellano de la escalera y hueco de previsión de ascensor y en parte con finca de doña Engracia Alonso o sucesores; derecha, entrando con la calle Génova; izquierda, mediante patio, con finca de sucesores de don Fernando Turné y doña Manuela Carceller, y fondo, con finca de don Antolín Pérez y don Donato Gascón.

Tiene un coeficiente de 38,61 por 100.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Camilo Rosell, número 18, bajos, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 15.600.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0761-0000-18-0209-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación antes indicada.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 11 de enero de 1999, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la primera, salvo en lo referente al tipo, que servirá el del 75 por 100 del estipulado en la escritura de préstamo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 8 de febrero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo y en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se hace constar que si se tuvieran que suspender las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrarían el lunes a la misma hora.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los deudores hipotecarios, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 17 de septiembre de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—49.883.

SANTANDER

Edicto

Don Ignacio Mateo Espeso, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 21/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-28.000.446, contra don Adolfo Gil López, documento nacional de identidad número 6.170.975-Y, y doña Josefa Jaén Canser, documento nacional de identidad número 13.662.381-J, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3870/0000/18/0021/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 1. Local situado a la parte sur de la planta semisótano, del edificio señalado con el número 5 de la calle Vistaalegre, Santander.